



*Consejo Nacional Agropecuario*

## **Lamenta CNA la aprobación unilateral de la NOM-001 sobre descargas residuales**

**Ciudad de México, 31 de agosto de 2021**

El Consejo Nacional Agropecuario (CNA) lamenta la aprobación unilateral de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas residuales en aguas y bienes nacionales.

En sesión extraordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el pasado viernes 27 de agosto, se aprobó la modificación a la NOM-001 que establece los límites permisibles para la descarga de aguas residuales y que contempla parámetros muy por encima de lo que se establece a nivel internacional en la materia.

Reiteramos que su elaboración fue unilateral, pues no se permitió la participación de los regulados, contraviniendo el espíritu de todas las buenas prácticas normativas y regulatorias establecidas en las diversas leyes aplicables.

El CNA considera que la NOM 001 afectará gravemente a todos los usuarios del agua, que tendrán que cambiar, de manera innecesaria, sus actuales plantas de tratamiento de aguas residuales con el objetivo de alcanzar parámetros innecesarios. Lo anterior tendrá graves implicaciones en costos e impactará de manera innecesaria la competitividad de los productores agrícolas. Asimismo, desde la perspectiva agroindustrial, habrá un impacto en mayores tarifas eléctricas y en el servicio de agua potable y saneamiento municipal.

Este cambio representa violaciones a tratados internacionales, principalmente al T-MEC.

La agroindustria siempre ha mantenido y mantendrá un esfuerzo y compromiso para mejorar continuamente las condiciones del medio ambiente.

[www.CNA.org.mx](http://www.CNA.org.mx)

✉ [cna@cna.org.mx](mailto:cna@cna.org.mx) ☎ 55 5488 9700